

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 336

COMISIONES DE ECONOMIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 13 de junio de 2002

Término del artículo 113: 25 de junio de 2002

SUMARIO: **Zona Franca** en Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito por su apertura. **Palou** (409-D.-2002.)

que proporcionará un fuerte impulso al comercio exterior y al turismo en toda la región.

Marta Palou.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la apertura de la zona franca en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Carlos D. Snopek. – Carlos A. Castellani. – Domingo Vitale. – Angel O. Geijo. – Julio C. Humada. – José O. Figueroa. – Juan C. Olivero. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Zulema B. Daher. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. García Merida. – Rafael A. González. – Miguel A. Jobe. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Juan C. Millet. – Norma R. Pilati. – Melchor A. Posse. – Olijela del Valle Rivas. – Francisco N. Sellares. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura de la zona franca de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, la

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La próxima inauguración de la zona franca de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, no sólo daría un fuerte impulso al comercio exterior, sino también al turismo en toda la región, hoy sumida a un devastador panorama comercial, pero con un atisbo de repunte, dado que la devaluación del peso y su diferencia en relación con la moneda brasileña no permite, como antes, gastar del otro lado de la frontera.

La instalación de la zona franca agilizará las transacciones comerciales con Brasil y Paraguay en la zona fronteriza, promoverá el turismo y brindará alrededor de 400 empleos directos a gente del lugar, con la consecuente progresión sobre los indirectos.

La construcción de cuatro depósitos de 1.000 metros cuadrados cubiertos cada uno, ubicados en un predio colindante con el Centro de Frontera, sobre el puente internacional con Brasil, ya demandó in-

versiones por 10 millones de dólares, a la unión transitoria de empresas (UTE) integrada por la argentina London Supply y la española Miyard.

Inicialmente funcionarán 83 locales comerciales, cuyos propietarios son en su mayoría argentinos. La mercadería que ingrese estará gravada con las tasas correspondientes a servicios efectivamente prestados: tasa de estadística (eximida para el caso de la zona franca de La Plata), de comprobación de destino, de servicios extraordinarios y la de almacenaje.

A las ventas para consumo o utilización interna se les aplicarán impuestos nacionales, provinciales y municipales vigentes. Los servicios prestados dentro del predio les alcanzará el IVA, salvo las telecomunicaciones, consumo de gas, electricidad, agua potable, cloacales y de desagües.

La zona franca se considera a un territorio extraaduanero donde los productos e insumos pueden ingresar y permanecer sin tributar derechos, tasas e impuestos de importación y exportación, no estando además al control habitual del servicio aduanero ni a limitaciones de cupos o prohibiciones de otro tipo, y abonarán impuestos a la importación

solamente cuando ingresen definitivamente en el territorio aduanero general (TAG).

Durante su permanencia en la zona franca, los artículos e insumos importados podrán ser objeto de controles de calidad, cambios de embalaje, división en bultos y cualquier otra operación que mejore su presentación comercial y/o facilite su transporte. El reintegro del IVA se fijará sobre el valor exportado de insumos comprados en territorio argentino.

Además, dentro de la zona franca funcionará una tienda de ventas minoristas para turistas extranjeros en la que se ofrecerán artículos importados del tipo *duty free*. Asimismo, se encontraría en estudio la posibilidad de que los argentinos que visiten Iguazú y pernocten en la ciudad puedan comprar libremente en el mismo *duty free*, lo que exigirá la aplicación de controles especiales.

No escapa la importancia que la apertura de esta zona franca implica para el país, la provincia y el municipio, y es por lo que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Marta Palou.